

Seguridad económica en la que tu familia puede confiar.

Seguro básico de vida a término de New York Life Group Benefit Solutions.



En New York Life Group Benefit Solutions (NYL GBS), entendemos que el estrés emocional por la pérdida de un ser querido es muy difícil. Y aunque es difícil pensar en ello, ¿tendría tu familia la seguridad económica necesaria si falleces? El seguro de vida a término de NYL GBS puede darte la tranquilidad de que tu familia no tendrá que enfrentarse a una carga económica.

¿Quién es elegible?

Todos los empleados activos a tiempo completo del empleador, que trabajan habitualmente un mínimo de 20 horas por semana en Estados Unidos, que son empleados de las siguientes clases:

Clase 1

- › Asociación de Ejecutivos Municipales (MEA)
- › Funcionarios electos
- › Bibliotecario jurídico o bibliotecario jurídico asistente
- › Junta de Supervisores de San Francisco
- › Contrato de empleo individual para la Agencia Municipal de Tránsito
- › FBP para contratos sin representación (código sindical 990)

- › Cantidad del beneficio: \$150,000

Beneficio por fallecimiento acelerado

Si te diagnostican una enfermedad terminal con una esperanza de vida de 12 meses o menos mientras la cobertura está activa, el beneficio por enfermedad terminal es de hasta:

Empleado: 80 % de la cantidad de tu cobertura de seguro de vida a término o \$120,000, lo que sea menor.

Clase 2

- › Asociación de Abogados Municipales (MAA)

- › Cantidad del beneficio: \$150,000

Beneficio por fallecimiento acelerado

Si te diagnostican una enfermedad terminal con una esperanza de vida de 12 meses o menos mientras la cobertura está activa, el beneficio por enfermedad terminal es de hasta:

Empleado: 80 % de la cantidad de tu cobertura de seguro de vida a término o \$120,000, lo que sea menor.

Calendario de reducción de beneficios: Si todavía estás empleado, tus beneficios se reducirán al 65 % a los 65 años, al 50 % a los 70 años y al 30 % a los 75 años. Tus primas también se reducirán para ajustarse a tus beneficios.

¿Quién es elegible? (continuación)

Clase 3

- › Gerentes sin representación o empleados sin representación de la ciudad o del condado de San Francisco
- › Sindicato Internacional de Empleados de Servicio (SEIU), filial 1021, y personal de Enfermería del SEIU, filial 1021
- › Camioneros, filial 856, múltiples unidades
- › Sindicato de Trabajadores del Transporte (TWU), filial 200 SEAM
- › Federación International de Profesionales e Ingenieros Técnicos (IFPTE), filial 21
- › Sindicato Americano de Médicos y Dentistas (UAPD)
- › Sindicato de Maquinistas, filial 1414
- › Coalición Consolidada de Oficios
- › Asociación de Funcionarios Interinos de Libertad Condicional
- › Asociación de Jornaleros y Aprendices de Fontanería y Tuberías, filial 38
- › Trabajadores de Transporte, filial 250-A, trabajadores de servicios automotores
- › Trabajadores Unidos de la Ciudad de San Francisco (pintores)
- › Hermandad Internacional de Trabajadores de la Electricidad (IBEW), filial 6
- › Sindicato Internacional de Ingenieros Operativos - ingenieros estacionarios, filial 39
- › Sindicato de Trabajadores del Transporte, filial 250A, múltiples unidades (unidad 28)
- › Sindicato Internacional de Trabajadores, filial 261
- › Asociación de Inspectores de la Construcción 6331, inspectores de la construcción de las unidades 51 y 6333, e inspectores avanzados de la construcción de la unidad 51
- › Sindicato Internacional de Ingenieros Operativos, filial 3 - funcionarios supervisores de prueba

- › Cantidad del beneficio: \$50,000

Beneficio por fallecimiento acelerado

Si te diagnostican una enfermedad terminal con una esperanza de vida de 12 meses o menos mientras la cobertura está activa, el beneficio por enfermedad terminal es de hasta:

Empleado: 80 % de la cantidad de la cobertura del seguro de vida a término o \$40,000, lo que sea menor.

Clase 4

- › Corte Superior de California, condado de San Francisco
- › IFPTE, filial 21, abogados en las clases laborales 311C o 316C

- › Cantidad del beneficio: \$125,000

Beneficio por fallecimiento acelerado

Si te diagnostican una enfermedad terminal con una esperanza de vida de 12 meses o menos mientras la cobertura está activa, el beneficio por enfermedad terminal es de hasta:

Empleado: 80 % de la cantidad de cobertura de su seguro de vida a término o \$100,000, lo que sea menor.

¿Quién es elegible? (continuación)

Clase 5

- › Corte Superior de California, condado de San Francisco, Asociación de Ejecutivos Municipales (MEA)
- › Corte Superior de California, condado de San Francisco, Asociación de Comisionados
- › Corte Superior de California, condado de San Francisco, gerentes sin representación

- › Cantidad del beneficio: \$150,000

Beneficio por fallecimiento acelerado

Si te diagnostican una enfermedad terminal con una esperanza de vida de 12 meses o menos mientras la cobertura está activa, el beneficio por enfermedad terminal es de hasta:

Empleado: 80 % de la cantidad de tu cobertura de seguro de vida a término o \$120,000, lo que sea menor.

Clase 6

- › Corte Superior de California, condado de San Francisco, IFPTE, filial 21
- › Corte Superior de California, condado de San Francisco, taquígrafos judiciales
- › Corte Superior de California, condado de San Francisco, profesionales o gerentes sin representación

- › Cantidad del beneficio: \$50,000

Beneficio por fallecimiento acelerado

Si te diagnostican una enfermedad terminal con una esperanza de vida de 12 meses o menos mientras la cobertura está activa, el beneficio por enfermedad terminal es de hasta:

Empleado: 80 % de la cantidad de la cobertura del seguro de vida a término o \$40,000, lo que sea menor.

Clase 7

- › Corte Superior de California, Condado de San Francisco, Sindicato Internacional de Empleados de Servicio (SEIU)
- › Corte Superior de California, condado de San Francisco, intérpretes, filial 39000

- › Cantidad del beneficio: \$50,000

Beneficio por fallecimiento acelerado

Si te diagnostican una enfermedad terminal con una esperanza de vida de 12 meses o menos mientras la cobertura está activa, el beneficio por enfermedad terminal es de hasta:

Empleado: 80 % de la cantidad de la cobertura del seguro de vida a término o \$40,000, lo que sea menor.

¿Qué beneficios se ofrecen como parte de mi cobertura? Tu seguro voluntario de vida a término puede incluir acceso a beneficios que pueden ayudar en ciertos escenarios, disponibles desde tu primer día de cobertura.

Exención de la prima

Si quedas incapacitado antes de cumplir los 60 años y permaneces en esa condición durante más de 6 meses seguidos, no tendrás que pagar las primas de tu seguro de vida, siempre que nosotros/la compañía de seguros determinemos que estás incapacitado.

¿Para qué programas podría ser elegible con mi cobertura? Tu seguro voluntario de vida a término puede incluir acceso a un conjunto de programas² y servicios, disponibles desde tu primer día de cobertura.

Apoyo patrimonial¹

Herramienta en línea para asistir con la redacción de testamentos y testamentos vitales. Ayuda a eliminar las barreras a la planificación patrimonial.

Llama al (800) 344-9752 o visita la página guidanceresources.com; ID web: NYLGBS

Especialista en apoyo a sobrevivientes

Apoyo inmediato y constante para quienes perdieron a un ser querido.

Considera los recursos que su especialista en apoyo a sobrevivientes de NYL GBS puede darle. Si estás listo, el especialista en apoyo a sobrevivientes está disponible de 6:00 a. m. - 2:00 p. m. PT, lunes - viernes al (888) 842-4462, ext. 1013382.

Survivor Assurance³

Una cuenta de cheques gratis que devenga intereses para los pagos de reclamos de \$5,000 o más.

Llama al (800) 570-3778 o visita <http://www.nylgbssurvivorassurance.com>.

Para obtener más información sobre estos valiosos servicios, visita:

<https://www.newyorklife.com/group-benefit-solutions/san-francisco-health-service-system> y selecciona la pestaña Valuable Programs (programas valiosos).

¿Cómo funciona?

Si falleces, tus beneficiarios recibirán un pago por un reclamo cubierto. Tu cobertura la paga el empleador.

Para presentar un reclamo de seguro de vida, visita <https://www.mynylgs.com/>.

Con el portal en línea myNYLGS, los empleadores y los empleados tienen acceso 24/7 a información sobre beneficios en tiempo real.

Una vez que inicies sesión, podrás presentar un reclamo, ver el estado de tus reclamos, cargar documentos y más, de forma rápida y fácil.

¹ Para participantes elegibles. Estos programas NO son un seguro y no dan reembolsos por pérdidas económicas. Pueden aplicar algunas restricciones. Los clientes deben pagar el cargo total con descuento por cualquier producto o servicio con descuento disponible mediante estos programas. Algunos servicios están disponibles a elección del empleador por un costo adicional. Los programas los dan proveedores externos, que son los únicos responsables de sus productos y servicios. Todos los términos, condiciones y exclusiones están en la descripción del programa correspondiente del cliente y están sujetos a cambios. La disponibilidad de los programas puede variar según el tipo de plan y el lugar, y no están disponibles donde lo prohíba la ley. Algunos de estos programas no están disponibles en las pólizas emitidas por New York Life Group Insurance Company of NY. Los servicios se prestan exclusivamente por ComPsych®. ComPsych es el único responsable de sus servicios y no está afiliado a New York Life Insurance Company ni a ninguna de sus afiliadas.

² Estos programas NO son un seguro y no dan reembolso por pérdidas económicas. Pueden aplicar algunas restricciones. Algunos de estos programas no están disponibles en las pólizas emitidas por New York Life Group Insurance Company of NY. Los programas los dan proveedores externos, que son los únicos responsables de sus productos y servicios. Todos los términos, condiciones y exclusiones están en la descripción del programa correspondiente del cliente y están sujetos a cambios. La disponibilidad de los programas puede variar según el tipo de plan y el lugar, y no están disponibles donde lo prohíba la ley.

³ El Programa Survivor Assurance está disponible para los beneficiarios que reciben cheques de cobertura de más de \$5,000 de los programas de vida y por muerte y desmembramiento accidental de New York Life Group Benefit Solutions. Las cuentas de Survivor Assurance no son programas de cuentas de depósito y no están aseguradas por la Corporación Federal de Seguro de Depósitos ni por ninguna otra agencia federal. Los saldos de las cuentas son responsabilidad de la compañía de seguros y la compañía de seguros se reserva el derecho de reducir los saldos de las cuentas por cualquier pago hecho por error. La consejería, la asistencia legal o económica y los programas de descuento no están disponibles para las pólizas emitidas por New York Life Group Insurance Company of NY. Life Insurance Company of North America no está autorizada en NY y no tiene actividades comerciales en NY.

Los productos y servicios de New York Life Group Benefit Solutions los dan Life Insurance Company of North America, New York Life Group Insurance Company of NY, New York Life Insurance and Annuity Corporation, subsidiarias de New York Life Insurance Company. Life Insurance Company of North America no está autorizada en NY y no tiene actividades comerciales en NY.

Formularios de la póliza: Seguro de vida a término - TL-004700 y otros.

New York Life Insurance Company, 51 Madison Avenue, New York, NY 10010

© 2025, New York Life Insurance Company. Todos los derechos reservados. NEW YORK LIFE y NEW YORK LIFE Box Logo son marcas comerciales de New York Life Insurance Company.

124583 0925 SMRU 8450473.1 (Exp.10.01.2028) San Francisco Health Service System

68780500-